

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

Expediente: TEEA-JDC-017/2022.

Promovente: C. Roberto Tavarez

Medina.

Autoridad responsable: Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.

Aguascalientes, Aguascalientes, catorce de octubre del dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrade en funciones con las constancias que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, se acuerda:

- 1. Recepción de constancias. Se tiene al Mtro. Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos, remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:
 - a) Oficio CNJP-OF-SGA-370/2022 de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, mediante el cual se remite en alcance al oficio CNJP-OF-SGA-364/2022, un disco compacto signado por el maestro Omar Víctor Cuesta Pérez, SGA.
 - b) Disco compacto.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Magistrade en Funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, y su Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien da fe.

MAGISTRADE EN FUNCIONES SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo. **Código Electoral.**